

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2527/20

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	389.000,00
2	Impuestos Indirectos	4.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	155.200,00
4	Transferencias Corrientes	99.175,00
5	Ingresos Patrimoniales	108.050,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	105.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		860.425,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	245.100,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	436.325,00
3	Gastos Financieros	5.000,00
4	Transferencias Corrientes	26.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	110.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	38.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		860.425,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN NACIONAL: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO: 7.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herradón de Pinares, 30 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pozo Martín*.